

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN SALAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-147-2024.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 10:00 horas, del día 04 de junio de 2024, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la ASIPONA Lázaro Cárdenas o CONVOCANTE, ubicada en su domicilio Boulevard de las Islas número 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la LEY), así como lo previsto en el numeral 29 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la Lic. Marilú Rivera Camacho, Subgerente de Administración, servidora pública designada por la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

De conformidad con el Artículo 36 Bis de la Ley, la Convocante procedió a evaluar las proposiciones presentadas y una vez hecha la evaluación de las mismas, el contrato se adjudicará a la oferta que resulte más solvente, debido a que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

De conformidad con el numeral 43 y 44 de la convocatoria, se realizaron las evaluaciones correspondientes por el área técnica o requirente y el área contratante, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, por lo que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la LEY, **se desechan** las propuestas de los Licitantes que se citan a continuación, conforme a lo siguiente

K



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN SALAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-147-2024.

DENOMINACIÓN SOCIAL	INCUMPLIMIENTO
F14 S, DE R.L. DE C.V.	1 De acuerdo a los numerales 2.2, 2.3 y 2.4 de la convocatoria, se estipulo que para esta licitación el grado de contenido nacional mínimo que deberán cumplir los bienes ofertados será del 65% y 30% como caso de excepción, así mismo el licitante debe presentar un escrito, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional referido, el cual es del 65%, al respecto, del escrito presentado estipula número de partidas o bienes de los que no es posible identificar su contenido nacional, número que no fueron solicitados y que no concuerdan con las partidas o bienes solicitados en la convocatoria, por lo que no es posible identificar que bienes les aplica el grado de contenido nacional requerido. Por lo que, al no identificar específicamente el grado de contenido nacional de los bienes, procede el desechamiento de la propuesta presentada, de conformidad con los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y 46.4 de la convocatoria.
	2 Respecto de todas las condiciones solicitadas en el Anexo 1, sus requerimientos y condiciones generales. tales como los apartados de GENERALIDADES, lo anterior del Anexo 1 de la convocatoria, omite estipular lo requerido y citado con anterioridad, incumpliendo así su Anexo 22, por lo que con fundamento en el apartado II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN, numeral 8. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de la convocatoria, los bienes serán suministrados y contratados de acuerdo con los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, información técnica, entregables y demás conceptos descritos en el ANEXO 1 de esta convocatoria y en la propia Convocatoria, estipulándose expresamente que, NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA, INFORMACIÓN TÉCNICA, ENTREGABLES Y DEMÁS CONCEPTOS DEL ANEXO 1 Y LO ESTIPULADO EN LA PROPIA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPOSICIÓN, así mismo complementando de acuerdo a los numerales 44.2., 44.5.1. y 52.1.1. de la convocatoria, procede el desechamiento de la propuesta presentada, toda vez que la propuesta técnica no fue considerada solvente al no obtener mínimo 37.5 puntos de la evaluación por puntos y porcentajes.
	3 Respecto del ANEXO 8 MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, GENERADO A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, el licitante omite presentarlo como parte de su propuesta, por lo que, con fundamento en el anexo 2 de la convocatoria, en donde se estipula que, es CAUSAL DE DESECHAMIENTO, así como lo previsto en el artículo 45 del Reglamento de la LAASSP, donde se estipula que serán considerados licitantes las personas que presenten dicho manifiesto, por lo anterior, se desecha la propuesta presentada.

Se anexa análisis de la evaluación efectuada por puntos y porcentajes a la propuesta que resulto solvente y aceptada:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN SALAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL", Nº LA-13-J3A-013J3A001-N-147-2024.



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS) CUADRO FRIO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

AGDEL .			SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V	
"ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN S DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL" LA- 01333A001-N-147-2024		PUNTOS OBTENIDOS	INCUMPLIMIENTO/EVIDENCIA PRESENTADA	
	PUNTOS MÁXIMOS			
1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	25	25		
a) Características técnicas.	9	9	Presenta y acredita lo solicitado	
b) Contenido nacional.	8	8	Presenta y acredita lo solicitado	
c) Durabilidad o vida útil del bien.	8	8	Presenta y acredita lo solicitado	
			SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V	
		PUNTOS OBTENIDOS	INCUMPLIMIENTO/EVIDENCIA PRESENTADA	
2,- CAPACIDAD DEL LICITANTE	10	9.5		
1. Recursos económicos:	3	3	Acredita ingresos de por lo menos el 20 % del monto total de su oferta,	
2. Recursos técnicos	3	3	Presenta lo solicitado	
3. Equipamiento	1	1	Presenta lo solicitado	
b) Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.5	0.5	Presenta lo solicitado	
c) Empresas de participación MIPYMES	0	0	No acredita lo solicitado	
d) Políticas y prácticas de igualdad de Género	0.5	0.5	Presenta lo solicitado	
e) Valores agregados 1.5		1.5	Presenta lo solicitado	
			SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V	
		PUNTOS OBTENIDOS	INCUMPLIMIENTO/EVIDENCIA PRESENTADA	
3 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	5	4.5		
a) Experiencia	2,5	2.5	Acredita 5 años de experiencia	
b) Especialidad	2.5	2	Acredita 4 contratos de especialidad	
4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	10	Acredita lo solicitado	
TOTAL EVALUACION TECNICA	50	49.00		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN SALAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-147-2024.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la LEY, la Mtra. Karina Espino López, Subgerente de Informática y el Ing. Giuseppe Díaz Villegas, Jefe del Depto. de Soporte Técnico, por el área requirente y el C. Efrén Rodríguez Torres, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, por el área contratante, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, fueron los responsables de la evaluación de las proposiciones, de conformidad con el numeral 44.5.1. de la convocatoria, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Derivado del análisis, con fundamento en el Artículo 37, Fracción II de la LEY, se menciona la propuesta Técnica y Económica solvente presentada y aceptada:

No.	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES OBTENIDOS	LUGAR OBTENIDO
1	SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	49.00	50.00	99.00	J°

Por lo anterior, se desprende que la propuesta que resulta conveniente para la entidad, es la presentada por: SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V., con un importe de \$ 2,499,969.48 (Dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y nueve pesos 48/100 M.N.) más I.V.A., cuya oferta resulto solvente por cumplir con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos establecidos en la Convocatoria.

Por lo que formalmente, se emite el presente fallo a favor del Licitante **SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.,** y se le comunica a través de la presente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, que se le obliga a suscribir el CONTRATO respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, dicha

*

4

01



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN SALAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-147-2024.

firma se llevará a cabo de forma electrónica a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma de CompraNet, por lo que deberá enviar por correo electrónico, los documentos solicitados en el numeral 47 de la Convocatoria de la presente Licitación.

Así mismo, se le hace saber que la presentación de la garantía de cumplimiento del contrato divisible, solicitada en el numeral 48 de la Convocatoria de la presente Licitación, será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo contenido en el oficio No. GAF-179-24, de fecha 04 de junio de 2024, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

El Mtro. Rafael Antonio Gil Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control Específico en la ASIPONA Lázaro Cárdenas, interviene en representación de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con las facultades conferidas.

Se hace saber a los Licitantes que, contra la resolución del presente fallo, no procede recurso alguno y que las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del presente proceso, podrán ser canalizadas directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet o en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Específico en la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, último párrafo de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de esta Acta en la dirección electrónica https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este acto, siendo las 10: horas, del día de su inicio.

CV



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO EN SALAS DE DIRECCIÓN GENERAL Y GERENCIA COMERCIAL", N° LA-13-J3A-013J3A001-N-147-2024.

Esta Acta consta de seis hojas, firmando los asistentes para los efectos legales, quienes reciben copia de la misma.

POR LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARILÚ RIVERA CAMACHO	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	The same of the sa
C. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES	
MTRA. KARINA ESPINO LÓPEZ	SUBGERENTE DE INFORMÁTICA	
ING. GIUSEPPE DÍAZ VILLEGAS	JEFE DEL DEPTO. DE SOPORTE TÉCNICO	
LIC. ALFREDO NAVARRETE CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONTENCIOSOS	The state of the s

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS	Spelling.
Firma en los términos establecidos en la Le	ey de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del S	Sector Público, y su Reglament